



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Promoción · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017349

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200034E, se profirió el oficio número 20185000012131 del 08 de febrero de 2018, para el ciudadano ISRAEL ISIDRO MANCIPE G, con dirección de correspondencia, carrera 69c 22 – 16 sur, la cual fue devuelta por la empresa de mensajería ExpresServices, por motivo “casa cerrada”, sin correo electrónico, razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ISRAEL ISIDRO MANCIPE G

Carrera 69c 22 – 16 Sur

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200010462 - Expediente N° 201850030500200034E SDQS N° 280552018

Señor Mancipe G:

En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control preventivo, en el que solicita investigar la presunta conducta contraria a la Ley, del agente de policía identificado con el chaleco n.º 198883, en hechos ocurridos el día 30 de enero de 2018, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la POLICÍA NACIONAL, para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado No. 280552018 informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 FEB. 2018, y se desfija el 02-MAR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	<i>Braulio</i>